

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la afiliación de la organización sindical denominada Sindicato Autonómico de Empleados de la Sanidad de Extremadura, en siglas SAE-TECNOS Extremadura, con número de depósito 81100065, en la organización sindical denominada Federación de Administración General, Sanidad y Educación, en siglas FASE, con número de depósito 81100003. (2026062554)

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Cristóbal Arjona Acevedo mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2026/002530.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 24 de septiembre de 2026 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29 de septiembre de 2026.

La Asamblea General celebrada por SAE-TECNOS Extremadura en fecha 11 de agosto de 2026 adoptó el acuerdo de afiliarse a la organización sindical, FASE. La solicitud de adhesión está suscrita por D. Cristóbal Arjona Acevedo, en calidad de Presidente de la Comisión Coordinadora.

La Comisión Coordinadora de FASE, en reunión extraordinaria celebrada el 24 de agosto de 2026, aprobó por unanimidad la afiliación de SAE-TECNOS Extremadura. El acuerdo aparece suscrito por D. José Manuel Chapado Regidor en calidad de Coordinador Regional.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este centro directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Mérida, 5 de octubre de 2026.

La Directora General de Trabajo,
PILAR BUENO ESPADA